



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No.

730

27 DIC 2013

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2013”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial La Constitución Política, las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden autorregularse y regirse por sus propios estatutos.

Que mediante Acuerdo No. 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que en el acta del comité de evaluación No. 066 del 28 de Octubre de 2013 se aprobó la apertura del proceso de selección No.017 del año en curso.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que por medio de la resolución No. 613 expedida el 31 de Octubre de 2013, se ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No.017-2013, con el objeto de contratar la“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA



SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR - BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ETAPA I, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000.00) M/CTE.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los términos de referencia de la Convocatoria Publica No.017 de 2013, se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2013 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así mismo, se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los términos de referencia del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma establecido para la Convocatoria Publica No.017- 2013, el día 20 de Diciembre se procedió al cierre de la convocatoria Pública No.017 – 2013 y apertura de ofertas, a la cual se presentaron:EL CONSORCIO AG, EL CONSORCIO UNIDISTRITAL, EL CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES, EL CONSORCIO CIUADELA UNIVERSITARIA SIH Y LA SOCIEDAD PAYC S.A.

Que el día02 de Diciembre de 2013 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando cumplimiento al cronograma fijado en los términos de referencia y adendas de la Convocatoria No. 017-2013 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas, de acuerdo a la evaluación realizada por la Unidad de Contratación, contratada para el efecto así:

COMPONENTE	CONS.AG	CONS.UNIDISTRITAL	CONS.INT.DISTRITALES	CONS.CIUD.UNIV. SIH	PAYC S.A.
JURIDICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
TECNICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que estando dentro de los términos de traslado de las evaluaciones, el proponente PAYC S.A. y el Consorcio UNIDISTRITAL observaron las evaluaciones preliminares.

Que mediante Acta No. 83 del día 26 de diciembre de 2013 el comité de evaluación de la Universidad aprobó las respuestas a las observaciones de las evaluaciones preliminares y la evaluación definitiva con el único cambio en la evaluación jurídica de la Sociedad PAYC S.A. quedando habilitada en este componente.

Que el día 27 de diciembre del año en curso a las 10.00 A. M. se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Convocatoria Pública No. 017 - 2013 en el despacho de la Vicerrectoría Administrativa y financiera de la Universidad, según lo dispuesto en los términos de referencia, dando respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación preliminar, quedando habilitado el CONSORCIO UNIDISTRITAL con una ponderación de 850 puntos, según los criterios de evaluación previstos en los términos



730

de referencia, por tal motivo, el Comité de Evaluación de la Universidad recomendó adjudicar la presente convocatoria a dicho Consorcio, de conformidad con el informe presentado por la Unidad de Contratación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 017 de 2013, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR - BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ETAPA I, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.498.148.200.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo según la propuesta presentada de acuerdo con los términos de referencia.

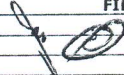

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **27 DIC 2013**


ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Álvaro Mahecha Rangel	Asesor de Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Aprobó	Roberto Vergara Pórtela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Unidad de Contratación	Unidad de Contratación	